

EXP-UNC:0046580/2014 y EXP-UNC:0052113/2014

VISTO:

el certificado expedido por el Centro Nacional de Reconocimientos Médicos en el que concede licencia por enfermedad de largo tratamiento, con goce de sueldo, a la agente **R. Lilia Hernández**, desde el 01 al 30 de Septiembre del corriente año y Alta al término; y

CONSIDERANDO:

que corresponde encuadrar la licencia de que se trata en lo dispuesto por el artículo 93º del Decreto 366/06;

que el Área Personal y Sueldos informa que la Sra. Hernández se desempeña en esta Facultad en un cargo categoría 366-4 del Agrupamiento Técnico Profesional, con funciones en el Despacho de Alumnos de esta Facultad, encontrándose con licencia por enfermedad de largo tratamiento y acumulando 101 días al 31 de Agosto ppdo.;

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. TOMAR conocimiento de la licencia por enfermedad de largo tratamiento, con goce de sueldo, concedida a la Señora **ROSA LILIA HERNÁNDEZ**, legajo 33770, en el cargo categoría 366-4 del Agrupamiento Técnico Profesional, con funciones en el Despacho de Alumnos de la Facultad, desde el 01 y hasta el 30 de Septiembre de 2014.

ARTÍCULO 2º. TOMAR conocimiento del Alta de la licencia por enfermedad de largo tratamiento concedida por el Centro Nacional de Reconocimientos Médicos a la Señora **Rosa Lilia Hernández**, legajo 33770, en el cargo categoría 366-4 del Agrupamiento Técnico Profesional que desempeña en el Despacho de Alumnos de la Facultad, a partir del 01 de Octubre de 2014.

ARTÍCULO 3º. Comuníquese, publíquese en el Digesto de la Universidad Nacional de Córdoba, y archívese.

CÓRDOBA, 07 OCT 2014

RESOLUCIÓN Nº: **1350**
m.s.


Silvana Isabel ZÁRATE
SUB-SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES


Dr. DIEGO TATIÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES